

NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA IX EDICIÓN DE LA FERIA MEDIEVAL

3, 4 y 5 de junio de 2022

Es necesaria parada, no pudiendo montar con solo una mesa. Todos los puestos tendrán que estar montados con paradas artesanales que guarden la estética medieval. No podrá mostrar metal o plástico. Las mesas y sillas serán de madera. La base de los puestos, no podrá exceder de 2,5 metros de profundidad o anchura, teniendo que ser todos los puestos con techo y si es posible con voladizo. Se detallará las características y medidas de la misma (longitud, altura y profundidad).

Todas aquellas personas que trabajen en las paradas, deben ir ataviadas con ropajes de la época medieval, vistiendo los atuendos medievales durante el tiempo que esté abierto el mercado. Como es necesario cumplir la normativa COVID, se deberá usar mascarilla, así como disponer de gel hidroalcohólico a disposición del público.

Para participar, se deberá enviar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada, junto con fotos de la parada, así como de los productos que se van a poner a la venta, dentro del plazo de admisión de solicitudes, que finaliza el día **9 de mayo** al email cultura@mariadehuerva.es

La solicitud de participación en el mercado medieval deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI del solicitante.
2. Alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E.
3. Descripción de los artículos que se pretende vender y número de metros cuadrados que precisa ocupar.
4. Declaración responsable adjunta firmada.
5. Copia del Documento de Calificación Artesanal (no es obligatorio, pero será determinante para valorar su selección).

La organización se pondrá en contacto con el artesano para informarle de si ha sido seleccionado para participar en el mercado. En ese caso, y una vez le comuniquemos que ha sido seleccionado, tendrá que abonar la tasa correspondiente a su solicitud en el siguiente número de cuenta: ES96 2085 5432 6103 3000 4661, indicando al hacer el ingreso como concepto el nombre y apellidos del solicitante. Desde la fecha de aceptación, tendrá un plazo de 10 días para abonar la tasa y así confirmar su reserva de plaza. Posteriormente, tendrá que enviar el justificante del ingreso al email: cultura@mariadehuerva.es

Para participar se deberá abonar 40€ hasta 4 metros de longitud, siendo 50€ para los puestos de alimentación, tabernas y atracciones infantiles. Por cada metro o fracción adicional, serán 10€ más.

Únicamente procederá la devolución del importe satisfecho cuando por causas imputables al Ayuntamiento, no se celebre el mercado. No se considerará como causa imputable al Ayuntamiento la no celebración o suspensión del mercado por inclemencias meteorológicas o restricciones generales que otras Administraciones impongan en materia sanitaria o de cualquier otra índole.

Respetar las normas y horarios (tanto del mercado como de montaje y desmontaje) desde el momento que se le autoriza el montaje y la venta en dicha plaza, hasta la finalización del mercado.

La organización asignará la ubicación de los puestos, así como el lugar donde se deberá efectuar el montaje de la parada.

Los horarios de apertura y cierre de los puestos y paradas será el viernes de 17:00 a 22:00 horas, sábado en horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 22:00 horas, y el domingo de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:30 horas.

La instalación de las paradas y tabernas se llevará a cabo el viernes día 3 de junio, desde las 8:00 hasta las 15:00 horas.

La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando enseguida el vehículo al lugar de aparcamiento. Posteriormente se realizará el montaje del puesto. No se podrá tener el vehículo estacionado en el Mercado durante el montaje ni durante los días de feria.

El responsable del puesto, deberá incluir en la solicitud, la matrícula del vehículo que utilizará para hacer la descarga y carga del material del mercado. El vehículo y no otro será el que pueda acceder al recinto de mercado en el horario fijado con un distintivo visible que le será facilitado.

El desmontaje se efectuará el domingo 5 de junio a partir de las 20:30 horas dejando las calles y plazas totalmente desocupadas esa misma noche, el desmontaje del puesto será de igual forma que el montaje, desmontando primero el material y puesto, para ser después cargado en el vehículo.

En ningún caso, el Ayuntamiento será responsable total o parcial de los hurtos, desperfectos o daños que se puedan originar en el mercado, aun teniendo seguridad contratada, aunque sea disuasoria.

Cada artesano solamente podrá exponer el material que se les ha autorizado a montar.

El expositor debe mantener el espacio del entorno del puesto en perfectas condiciones de limpieza y llevar la basura a los contenedores habilitados para ello, al final de cada jornada laboral.

Los puestos de alimentación o tabernas, deberán cumplir con las normas de Sanidad y ser portadores en todo momento de los permisos de manipulación de alimentos. En el caso de tabernas o aquellos que utilicen calor o fuego para su actividad, deberán contar con extintor propio.

Llevar las instalaciones propias de luz en perfecto estado (cables, alargaderas, enchufes...). En ningún caso se permitirá que los cables o mangueras queden tendidos directamente en el suelo, en lugares de paso público. Si estos tendidos son aéreos no deberán encontrarse al alcance de las personas.

Según normativa vigente, por seguridad se instalarán una serie de extintores repartidos por los puestos de la zona de mercado.

La organización no solicitará la presentación de documentación reglamentaria, mas el expositor deberá contratar los seguros relativos a su personal, robo, incendio... así como de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionarse a terceras personas y en su propio puesto, eximiendo expresamente a la dirección de cualquier responsabilidad, sea del tipo que sea, que ocasionen en el ejercicio de su actividad.

El titular de cada puesto, declara estar al corriente de pago de todas sus obligaciones tributarias y cumplir con toda la normativa aplicable a su actividad comercial, siendo responsable de los daños que, en el ejercicio de su actividad, cause a otras propiedades o a terceros, eximiendo a la dirección de cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento de esta disposición.

En caso de no cumplir las normas la organización se reserva el derecho de expulsión.